



Con voto de PRI avanza reforma del Ejército

El dictamen para ampliar hasta 2028 la presencia militar en las calles se discute hoy en el pleno del Senado

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

Con el voto a favor de Morena, PT, PES y Verde, así como el de la priista Sylvana Beltrones, avanzó en comisiones del Senado la minuta modificada para permitir el despliegue de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública hasta 2028.

Entre los principales agregados al documento se señala que no habrá más prórrogas y que las Fuerzas Armadas deberán concluir su participación en marzo de 2028. A partir de 2024 se establecerá un fondo de apoyo a estados y municipios para fortalecer a sus policías.

Hoy la minuta va al pleno y se requiere del voto de 81 senadores para ser aprobada y devuelta a la Cámara de Diputados.

Morena, aliados y una priista apoyan reforma

Proyecto para ampliar el uso de las Fuerzas Armadas hasta 2028 subirá hoy al pleno

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

Con el voto a favor de la priista Sylvana Beltrones y del bloque

Morena, PT, PES y PVEM, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda del Senado aprobaron un nuevo dictamen para reformar el artículo quinto transitorio y ampliar el uso de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad hasta 2028.

En la sesión y pese a los agregados, las bancadas del PAN, MC

y el grupo plural, y la priista Claudia Ruiz Massieu votaron en contra. Se prevé que este martes sea debatido en el pleno donde se requiere de 81 votos, es decir, de una mayoría calificada.

Al dar lectura al documento elaborado por Morena y legisladores del PRI y otras bancadas, la senadora morenista Lucy Meza señaló que entre los cambios a la



minuta se incorpora la obligación del gabinete de seguridad de rendir cuentas, que sea improporcionable la fecha límite de marzo de 2028 para el retiro del Ejército y la Marina de las calles y la creación de un fondo de apoyo al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública locales.

Sobre este tema se proyecta que a partir del ejercicio fiscal 2024, el Ejecutivo federal establecerá un fondo de apoyo a los estados y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública.

"Dicho fondo se establecerá de forma separada e identificable respecto de cualquier otro ramo o programa destinado a otros propósitos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y no podrá ser inferior en términos porcentuales al incremento que reciba la Fuerza Armada permanente y la Guardia Nacional para tareas de seguridad pública cada año. Los recursos de dicho fondo no podrán ser utilizados para otro fin".

El documento indica que el Ejecutivo federal presentará al Congreso de la Unión un informe semestral (...) proporcionando los indicadores cuantificables y verificables que permitan evaluar los resultados

obtenidos en el periodo reportado en seguridad pública, y corroborar el respeto a los derechos humanos y a los de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

"Para el análisis y dictamen de los informes establecidos en el párrafo anterior, a partir del primer semestre de 2023 y hasta la conclusión del plazo señalado en el primer párrafo, se integrará una comisión bicameral, en los términos que acuerden los órganos de dirección política de las cámaras del Congreso de la Unión", indica.

El dictamen establece que esta comisión se reunirá las veces que sean necesarias; para la emisión del dictamen semestral convocará, si así lo requiere, a los titulares de las secretarías de Gobernación, de Seguridad y Protección Ciudadana, de Defensa Nacional y de Marina.

La propuesta subraya que el Senado evaluará la participación de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública, a fin de garantizar que a la conclusión del plazo señalado termine su participación en labores de seguridad pública, y la Guardia Nacional "y las demás instituciones de seguridad pública asuman a plenitud las facultades esta-

blecidas en el artículo 21 de esta Constitución". ●

AJUSTES AL PLANTEAMIENTO

- **No habrá más prórrogas** y las Fuerzas Armadas deberán concluir su participación en marzo de 2028.
- **El Ejecutivo federal** debe presentar al Congreso un informe semestral para evaluar resultados.
- **Se integrará una comisión bicameral** ante la que comparecerán cada 6 meses los titulares de Gobernación, Seguridad, Defensa Nacional y Marina.
- **A partir de 2024** se establecerá un fondo de apoyo a estados y municipios para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública.

19

VOTOS

a favor, 10 en contra y 1 abstención del perredista Miguel Ángel Mancera obtuvo el dictamen aprobado.



Reforma que amplía plazo al Ejército en las calles avanza en comisiones. Necesita 81 votos para su aval.